

Indice

1. **¿Qué son las instituciones de inversión colectiva? p. 4**
 2. **Evolución de las instituciones colectivas de inversión y particularmente de los fondos de inversión p. 5**
 3. **¿Qué se está ofreciendo en la actualidad? p. 8**
 4. **Especulación financiera con materias primas: las entrañas de una triste realidad p. 13**
 5. **Conclusiones p. 28**
 6. **Perspectivas para el 2013 p. 29**
- Anexo: Normativa reguladora y organismos de control de las instituciones de inversión colectiva**

Introducción

La industria de la inversión colectiva en nuestro país tiene un amplísimo listado de fondos, más de 2.400 fondos. Un auténtico bazar al que muchas entidades financieras quieren meter a toda costa a pequeños ahorradores que ni controlan la evolución de semejante mercado ni, mucho menos, saben qué derechos les asisten.

El consumidor que acude a este mercado debe conocer que no todos los fondos se comportan de la misma manera, dentro de fondos de la misma categoría puede llegar a haber sustanciales diferencias de rentabilidad (e incluso hay casos de que mientras unos fondos ofrecen plusvalías, otros incurren en pérdidas).

Además, no todos los fondos sirven para todos los partícipes (dependerá de los importes, del riesgo, de los plazos...). Incluso, un ahorrador popular, acostumbrado al depósito a plazo, los planes de pensiones o jubilación, debe ser consciente de que no existen los fondos “para toda la vida”, sino que en función de sus circunstancias personales y del momento del ciclo económico algunos fondos serán más interesantes que otros en cada momento.

Por último, las entidades financieras son las que mayormente comercializan este tipo de producto a los consumidores o clientes minoristas, pero es de sobra conocido en el sector que se produce un conflicto de intereses, ya que lejos de velar por los intereses de los clientes lo que hacen es fomentar la inversión en fondos que por circunstancias interesa más a la entidad.

Teniendo en cuenta todas estas premisas, la inversión colectiva ofrece un gancho con las rentabilidades, pero que exigen un seguimiento exhaustivo de la evolución del fondo en el que tenemos nuestros ahorros y del resto del mercado. No solo eso sino que debemos conocer nuestros derechos como inversores así como la normativa fiscal para no ver perjudicados nuestros ahorros. Según el informe del Observatorio Inverco “Partícipes: visión sobre los fondos de inversión y sus gestores”, el 60% de los partícipes sabe que pueden posponer el pago de impuestos hasta que reembolse su inversión, pero tan solo cuatro de cada diez conocen que pueden traspasar o cambiar su inversión de un fondo a otro sin tributar. Es decir, desconocen que los traspasos no tienen efectos fiscales en el IRPF: las plusvalías no tributan, ni las minusvalías se deducen, mientras no se produzca el reembolso definitivo.

Por todo ello ADICAE ha realizado un estudio sobre la evolución de los fondos de inversión en los últimos años hasta 2012 como qué perspectivas hay para el año 2013 que le presentamos a continuación.

1. ¿Qué son las instituciones de inversión colectiva?

Las **Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)** son aquellas que tienen por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos. Su forma jurídica puede ser de Fondo o Sociedad de Inversión.

La principal diferencia entre los fondos de inversión y las sociedades de inversión radica en su forma jurídica. Así, mientras que los primeros (fondos de inversión) son entidades sin personalidad jurídica, las sociedades de inversión se configuran como sociedades de inversión de capital variable (SICAV). Esta importante diferencia, la atribución o no de personalidad jurídica, deriva en que los fondos de inversión precisen ser representados por dos entidades: una sociedad gestora (que se erige en representante y administradora del fondo, y que tiene competencias sobre la política y actuaciones de inversión del mismo) y una entidad depositaria (encargada de custodiar los valores que componen la cartera de inversión y de canalizar todos los cobros y pagos a realizar). Por su parte, las sociedades de inversión, como entidades con personalidad jurídica propia, no precisan de sociedad gestora, en la medida en que pueden dotarse de órganos de administración propios que asuman esa labor. No obstante, requerirán, en todo caso, de una entidad depositaria.

Las distintas categorías de IIC se encuentran supervisadas en España por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en la cual, además, se registran los folletos informativos que cualquier IIC tiene que poner a disposición del público con indicación de las principales líneas y políticas de actuación de la misma.

www.cambialabanca.es

La fuerza de los consumidores para impulsar cambios en el sistema financiero

Inicio Publicaciones Inversión Otras

4 Descripción del proyecto

Comparador de productos financieros
Este comparador le permite conocer y exigir sus derechos como consumidor.

Jornadas nacionales
La reestructuración bancaria

Cuestionario de ADICAE sobre la situación, comportamiento y opinión del consumidor financiero ante los cambios del sistema financiero
Desde ADICAE estamos

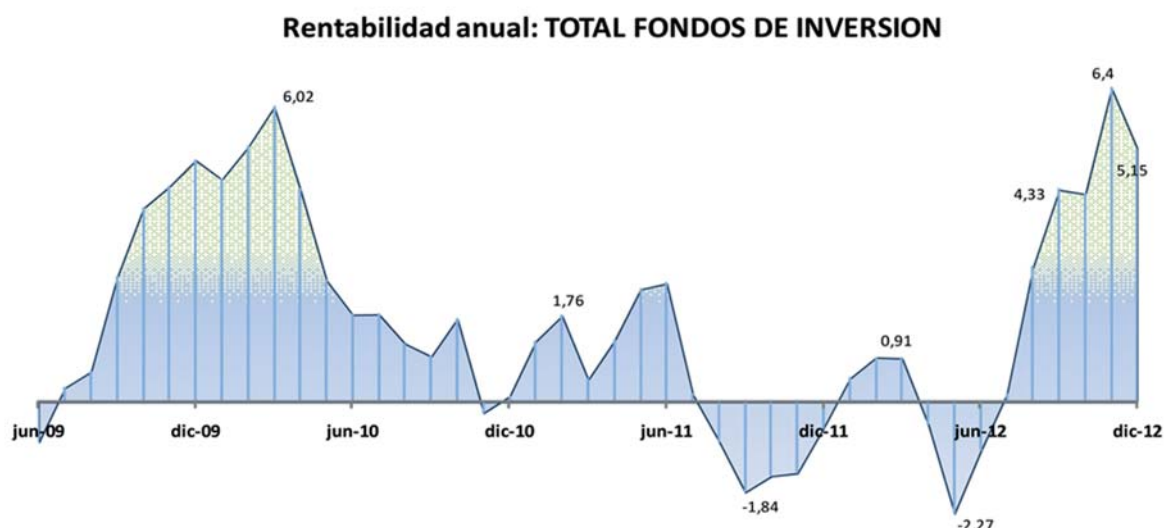
Últimas noticias relacionadas
13/12/2012 ¿Qué hacer si me toca el Gordo? La Banca también juega a la Lotería de Navidad con las comisiones.
Leer más

LA FUERZA DE LOS CONSUMIDORES PARA IMPULSAR CAMBIOS EN EL SISTEMA FINANCIERO

2. Evolución de las instituciones colectivas de inversión y particularmente de los fondos de inversión

El volumen del patrimonio de las INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria e Inmobiliaria) se situó a finales de diciembre de 2012 en 202.366 millones de euros, lo que supone un incremento de 995 millones (0,49%) en el año 2012. El número de partícipes y accionistas se situó en 5.701.735.

Como podemos observar en la gráfica inferior la rentabilidad media anual para el total de fondos se situó en diciembre 2012 en el 5,15% (que es el mejor dato de rentabilidad anual a cierre de año desde 1999). Sin embargo, en el mes de mayo la rentabilidad media se situó en -2,27%.



En la siguiente tabla se relacionan los diferentes tipos de fondo con sus rentabilidades medias anuales.

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES PONDERADAS DE LOS FONDOS DE INVERSION AL 31/12/12									
Tipo de Fondo	Mes	2012	1 Año	3 Años	5 Años	10 Años	15 Años	20 Años	21 Años
MONETARIOS	0,08	2,14	2,14	1,42	1,58	1,65	2,00	3,33	3,67
RENDA FIJA EURO CORTO PLAZO	0,15	2,76	2,76	1,35	1,34	1,66	2,07	3,41	3,66
RENDA FIJA EURO LARGO PLAZO	0,94	7,09	7,09	2,50	2,84	2,33	2,70	4,10	4,31
RENDA FIJA MIXTA EURO	0,70	5,03	5,03	0,94	0,56	2,35	2,00	3,86	4,05
RENDA VARIABLE MIXTA EURO	1,64	6,52	6,52	-1,21	-3,01	2,92	1,46	4,20	4,18
RENDA VARIABLE NACIONAL EURO	3,96	4,40	4,40	-6,46	-7,62	5,77	2,55	7,14	6,59
RENDA FIJA INTERNACIONAL	0,32	7,68	7,68	3,33	2,94	2,02	2,48	4,09	4,40
RENDA FIJA MIXTA INTERNACIONAL	0,51	4,89	4,89	0,87	-0,16	1,23	1,43	3,21	3,44
RENDA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL	1,66	9,36	9,36	2,42	-0,30	2,63	1,03	3,96	4,09
RENDA VARIABLE EURO RESTO	3,42	15,16	15,16	1,52	-4,01	4,37	1,50	6,20	5,69
RENDA VBLE. INTERNACIONAL EUROPA	0,97	11,90	11,90	0,44	-5,49	2,81	0,36	4,49	4,04
RENDA VBLE. INTERNACIONAL EEUU	-0,68	10,35	10,35	9,00	0,16	2,17	0,37	-0,52	-1,61
RENDA VBLE. INTERNACIONAL JAPÓN	5,28	11,09	11,09	1,45	-5,89	-0,39	-4,16	-1,78	-1,95
RENDA VBLE. INTERNACIONAL EMERGENTES	3,84	11,21	11,21	2,07	-3,08	11,39	4,82	5,89	6,29
RENDA VBLE. INTERNACIONAL RESTO	3,42	14,48	14,48	5,90	-0,39	3,91	-0,03	3,20	3,53
GLOBALES	1,08	6,62	6,62	0,98	-0,04	1,83	1,27	3,67	3,86
GARANTIZADOS DE RENDIMIENTO FIJO	0,45	5,00	5,00	2,51	2,88	2,48	2,91		
GARANTIZADOS DE RENDIMIENTO VARIABLE DE GARANTÍA PARCIAL	0,52	4,31	4,31	0,87	0,69	2,14	2,84		
DE GESTIÓN PASIVA	2,50	7,18	7,18	-1,53					
RETORNO ABSOLUTO	0,71	3,85	3,85	0,96					
FONDOS DE INVERSIÓN LIBRE (FIL)	1,92	6,91	6,91	2,28					
FONDOS DE FIL	-0,96	4,59	4,59	0,48					
TOTALES FONDOS :	0,68	5,15	5,15	1,55	0,74	2,27	1,73	3,34	3,63

En la tabla inferior se fija el **número de los Fondos de Inversión** clasificados en sus distintas categorías siendo los Fondos de Inversión garantizados con rendimiento fijo los más numerosos, siguiéndose por los Fondos de Inversión garantizados con rendimiento variable.

NUMERO DE LOS FONDOS DE INVERSION AL 31/12/2012															
	F. I. M.												F. I. M.		
	EURO										GLOBAL	INTERNAC.	VARIACION MES / AÑO	TOTAL	
	MONETARIOS	RENDA FIJA		VARIABLE		GARANTIZADOS		GARANTIA PARCIAL	GESTION PASIVA	RETORNO ABSOLUTO					
C/Plazo	L/Plazo	R. FIJA MIXTA	VARIABLE MIXTA	R. VBLE NACIONAL	REND. FIJO	REND. VBLE									
31-dic-09														166	166
31-dic-09														94	250
31-dic-09	85	51	66	48	43	23					8	49	123	373	
31-dic-02	103	77	89	58	50	26					10	66	106	470	
31-dic-03	123	94	101	65	62	30					14	89	99	578	
31-dic-04	129	104	105	77	76	46					15	110	84	662	
31-dic-05	144	104	118	85	83	43	27	12			16	119	89	751	
31-dic-06	166	131	136	99	91	52	82	35			20	140	207	958	
31-dic-07	186	165	157	123	133	74	167	168			40	244	499	1.457	
31-dic-08	190	185	165	153	165	88	188	304			57	371	409	1.896	
31-dic-09	187	212	166	181	184	91	184	346			82	516	257	2.153	
31-dic-00	185	212	173	194	196	93	195	381			104	662	272	2.426	
31-dic-01	166	205	162	177	189	102	209	411			164	755	115	2.540	
31-dic-02	161	211	151	167	189	102	210	368			131	767	-53	2.487	
31-dic-03	169	242	156	166	180	111	215	442			180	763	136	2.623	
31-dic-04	167	231	154	154	160	114	226	501			258	689	31	2.654	
31-dic-05	130	227	153	142	147	119	230	499			296	674	-36	2.610	
31-dic-06	2	372	152	142	148	122	260	544			355	697	178	2.794	
31-dic-07	100	276	157	141	138	126	260	623			511	710	257	3.051	
31-dic-08	90	268	119	107	117	92	216	536	19	39	84	274	536	-546	2.505
31-dic-09	70	213	104	72	76	70	240	329	14	52	111	161	414	-570	1.926
31-dic-10	87	264	127	96	100	81	272	437	27	44	121	220	469	419	2.345
31-dic-11	88	291	154	105	97	84	381	441	30	62	151	225	561	325	2.670
31-ene-12	88	257	154	94	92	79	373	391	24	59	147	203	517	-192	2.478
29-feb-12	88	257	157	94	92	79	383	393	24	60	147	205	520	21	2.499
31-mar-12	88	258	157	96	92	79	384	393	24	57	147	208	530	14	2.513
30-abr-12	88	258	159	96	92	79	389	395	25	57	145	208	534	12	2.525
31-may-12	87	258	162	96	92	78	397	392	24	59	145	212	553	10	2.535
30-jun-12	85	250	151	81	83	75	392	373	24	65	136	205	480	-133	2.402
31-jul-12	87	257	163	95	92	78	413	393	27	68	146	211	530	158	2.560
31-ago-12	87	259	164	95	93	78	411	394	27	71	144	211	530	4	2.564
30-sep-12	87	258	166	95	94	78	424	390	28	75	141	212	531	14	2.578
31-oct-12	82	234	148	74	76	70	404	360	25	80	130	195	466	-234	2.344
30-nov-12	82	235	148	74	75	70	410	361	26	82	130	195	464	8	2.352
31-dic-12	82	238	148	75	79	70	406	359	26	87	130	205	453	46	2.398
Varac. Año 2012 (%)	-6,82%	-18,21%	-3,90%	-28,57%	-18,56%	-16,67%	6,56%	-18,56%	-13,33%	40,32%	-13,91%	-8,89%	-12,12%	-272	-10,19%

Proteja sus ahorros, evite los riesgos de la crisis

Defiéndase de los productos tóxicos de la banca con los consejos prácticos de estas publicaciones

Solicítelas en:
cambialabanca.com/materiales
Sedes de ADICAE
902 876 326

3. ¿Qué se está ofreciendo en la actualidad?

3.1. Fondos de Inversión

3.1.1. ¿Qué son los fondos de inversión?

Los Fondos de Inversión (en adelante, FI) son patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores, incluidos entre ellos otras IIC, cuya gestión y representación corresponde a una Sociedad Gestora, que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del Fondo, con el concurso de un Depositario.

Un fondo de inversión es un instrumento de ahorro que agrupa a un número importante de personas que invierten en él su dinero. El fondo reúne esas cantidades y las pone a disposición de la entidad gestora, que se encarga de invertirlo en diferentes productos de su cartera de inversión, como acciones, títulos de renta fija, activos monetarios u otros fondos, con el objetivo de conseguir el mejor resultado posible. Por ello el ahorrador debe pagar una comisión de gestión.

Existen dos tipos de fondos: los de inversión mobiliaria, que invierten en activos financieros; y los de inversión inmobiliaria, que lo suelen hacer en inmuebles para su explotación en alquiler. Son fondos menos líquidos que los financieros, generalmente. Dentro de los fondos de inversión mobiliaria hay varios tipos: ordinarios, que invierten en renta fija, variable o derivados; de fondos, que invierten en otros fondos de inversión; subordinados, que lo hacen en un único fondo de inversión; índices, cuya política de inversión intenta replicar un determinado índice bursátil; y cotizados o ETF, que se negocian en las Bolsas de valores, al igual que las acciones.

3.1.2. Efectos para el consumidor: Costes y rentabilidad

- Costes

Este tipo de productos llevan asociadas varios costes:

- Comisión de gestión: La gestora del fondo y el depositario (el banco) cobran diariamente una comisión. Si el fondo no está referenciado a un índice la gestora cobrará una comisión mayor, ya que su actividad generará un valor añadido.

- Comisión de depósito: La cobra la entidad que custodia los títulos que compra el fondo.

- Comisión de suscripción: Puede ser a favor de la gestora o del fondo. Es muy frecuente en fondos garantizados que quieran suscribirse fuera del plazo de comercialización.

- Comisión de reembolso: Pueden cobrarla los fondos si se venden antes de una determinada fecha. Es muy frecuente en los fondos garantizados si son reembolsados fuera de las “ventanas de liquidez”.

- Comisión sobre beneficios: Si el fondo supera los objetivos marcados la gestora participará en un porcentaje de ese beneficio.

- Otros gastos: Operacionales, cánones, constitución, etc. Estos gastos y las comisiones que cobra el fondo, a excepción de las de suscripción y reembolso, se integran en el ratio TER, Total Expense Ratio: (Costes Totales del Fondo) / (Activos Totales del Fondo).

- Rentabilidad

En los últimos meses, con la lupa puesta sobre la economía española, los fondos de inversión no han destacado precisamente por su rentabilidad. De marzo a julio se acumularon cinco meses consecutivos de pérdida patrimonial, llegando a mínimos históricos desde 1997. Aunque en agosto han repuntado algo, lo cierto es que durante lo que va de 2012 han pasado de tener un volumen patrimonial de 128.200 millones de euros a 123.160 millones. Además las altas comisiones merman los rendimientos obtenidos.

3.1.3. Principales reclamaciones de usuarios de fondos de inversión

Según la Memoria anual de la CNMV sobre reclamaciones y consultas, los asuntos que suscitan más reclamaciones en los fondos de inversión son los siguientes:

- El valor de la inversión es inferior al importe inicial (el inversor creía que en ningún caso podría perder dinero).
- Cobro de comisión por la suscripción o reembolso (el inversor desconoce la aplicación de esas comisiones).
- Renovación de la garantía de un fondo garantizado (el inversor no da orden de reembolso al finalizar la garantía). El usuario debe prestar atención a la fecha de vencimiento y ordenar el reembolso o traspaso en el período establecido para hacerlo una vez vencida la garantía. La entidad debe informar sobre éste aspecto.
- Incidencias en los traspasos: Cobro de comisiones, retrasos...

3.1.4. Folletos informativos de los Fondos de Inversión

La información de los Fondos de Inversión se encuentra recogida en sus folletos informativos. Éstos deben cumplir con los requisitos que dicta la CNMV y han de estar inscritos en su registro. Comprobando el número de registro en la CNMV, podrá saber si el folleto es válido o no.

En el folleto se ha de prestar especial atención a los siguientes aspectos: el perfil de riesgo del fondo que nos informará sobre los riesgos de perder parte del capital aportado; la inversión mínima necesaria para suscribir dicho fondo; la política de inversión del fondo, es decir, en qué invierte dicho fondo y los límites fijados; las comisiones aplicables; y finalmente, el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos, o dicho con otras palabras, cómo nos valorarán nuestra participación (diaria y a precio de mercado) cuando queramos retirar nuestro dinero y en qué plazo (como máximo dos días hábiles). Dichos aspectos aparecerán en sendos apartados.

En caso de ser actualizado el folleto, los partícipes o inversores han de ser informados de cualquier modificación que se produzca. Además, en el caso de que se modifiquen algunos de los elementos esenciales del folleto, los inversores dispondrán de un plazo de un mes para poder ejercitar su derecho de separación sin coste alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha del último día del mes de información.

Pese a todo hay que plantearse si el consumidor es capaz de comprender la información financiera que se ofrecen en estos folletos, en muchos casos deliberadamente complejizada. Además, en ocasiones nos encontramos que el folleto, como documento de información, se entrega al consumidor una vez que ha suscrito las participaciones del fondo.

3.2. Fondos Garantizados

3.2.1. ¿Qué son los fondos de inversión garantizados?

Comenzaron a aparecer en España en 1995 como productos de escaso riesgo y como consecuencia de las fuertes pérdidas sufridas por muchos partícipes en los fondos de inversión 'normales' en 1994. Se vendían entonces, y se siguen vendiendo ahora, como atractivos y seguros porque el inversor nunca iba a perder su dinero ¿seguro que es así? Lo analizamos.

Hay que dejar claro que recuperar el dinero aportado a estos fondos está garantizado, ya sea por el banco o por la entidad que dirige las inversiones del fondo (gestora). Eso sí, para lograr la recuperación íntegra del ahorro existen unos periodos de tiempo determinados. Es lo que se llaman 'ventanas de liquidez', fuera de estas fechas no es posible asegurar que se vaya a recuperar todo el dinero invertido inicialmente.

Los fondos de inversión obtienen su rentabilidad invirtiendo en determinados activos financieros, como puedan ser acciones, deuda pública o la evolución de una moneda en concreto. ¿Qué beneficios obtendrán los consumidores? Para saberlo hay que dividir el valor de los productos que forman la inversión -acciones, divisas, fondos de inversión,...- entre el número de participaciones del fondo. En resumen: su rentabilidad dependerá de en qué invierta la gestora el dinero total del fondo de inversión.

3.2.2. Características

Si se necesita el dinero de manera anticipada, para no tener pérdidas es preciso acudir a las mencionadas 'ventanas de liquidez'. Si se quiere rescatar el dinero anticipadamente fuera de estos periodos de tiempo, que deben venir marcados en el contrato inicial, puede haber pérdidas -que también han de estar estipuladas de antemano-. Al vencimiento (cuando finaliza el período de garantía) podrán ocurrir dos cosas: Que la gestora ofrezca una nueva garantía, esto quiere decir que el fondo siga operativo y siga siendo garantizado; o que no se ofrezca una nueva garantía y que el fondo deje de ser garantizado. Si sucede esto, el usuario podrá solicitar el reembolso de sus participaciones, sin asumir la comisión de reembolso ni ningún otro coste, gracias al derecho de separación gratuito.

Hay varios tipos de fondos garantizados. Existen los de renta fija, que además de recuperar el capital inicial aportan una rentabilidad asegurada. Están los garantizados a vencimiento, que sólo aseguran el dinero invertido inicialmente -su rentabilidad está ligada a al rendimiento de una cesta de acciones, evolución de un índice determinado o a un fondo de inversión-. También nos encontramos con fondos garantizados de renta variable, que sólo garantizan el reembolso íntegro de la inversión inicial. Y los fondos garantizados de divisas, con una rentabilidad unida a la que tengan ciertas monedas de ciertos países.

3.2.3. ¿Son seguros los fondos garantizados?

El término 'garantizado' no debe tomarse en sentido literal, y menos hoy en día, cuando algunas entidades financieras están teniendo serios problemas de solvencia debido a su pésima gestión. Los activos invertidos en estos productos están separados del balance del banco y éste aporta una garantía adicional, pero en caso de quiebra esa garantía desaparece. Además una posible quiebra del banco no afectaría a la entidad gestora.

En los últimos años han sido un producto muy popular en España y actualmente cuentan con 2 millones de partícipes en nuestro país, operando con una cifra cercana a los 50.000 millones

de euros. En general este tipo de fondos no suelen tener pérdidas, ya que invierten en productos hasta ahora seguros como la deuda pública. Pero ha habido casos en los que la entidad financiera ha intervenido para restituir las pérdidas del fondo con su garantía. En junio Unicaja tuvo que desembolsar 17.954 millones de euros para garantizar una rentabilidad del 2,25% TAE a los partícipes de un fondo garantizado que vende. Y luego otras entidades siguieron su camino y aportaron efectivo para cubrir la garantía ofrecida a los partícipes, ya que el dinero obtenido finalmente era inferior al esperado.

Colocar nuestros ahorros en un fondo variable supondría asumir un mayor riesgo, aunque la mayoría de estos fondos suelen tener una cartera de inversión donde el 90% de sus activos son deuda pública y solo un 10% son acciones cotizadas en Bolsa. En general las entidades buscan activos muy seguros para evitar sorpresas.

Antes de contratar éste producto la entidad debe informar a los usuarios sobre sus riesgos y asegurarse de que los comprenden. Lo de 'garantizados' es muy relativo, ya que no los avala ningún órgano oficial, solo dependerá de la solvencia de la entidad. No deben ser comercializados como depósitos bancarios, ya que no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.

3.2.4. Efectos para el consumidor: Una mísera rentabilidad, comisiones y costes

Rentabilidad

Los fondos garantizados a 5 años tienen una rentabilidad muy baja, teniendo en cuenta que el usuario no podrá disponer de su dinero durante un amplio periodo de tiempo. Durante el año pasado tuvieron una rentabilidad media del 1,5%. Hay que tener en cuenta que la inflación del mes de agosto se disparó hasta el 2,7%.

El banco utiliza el 95% de la inversión en comprar bonos del Estado a 5 o a 10 años. Con ello se garantiza una rentabilidad fija. Con el 5% restante compra otros activos, y de su evolución dependerá la rentabilidad adicional que podría conseguirse.



¿Quieres estar en todo momento informado? Ahora ya puedes.
Noticias independientes y los mejores consejos de dónde poner tus
ahorros para evitar los abusos de los bancos.
¡Todo al alcance de tu mano!

APP DE ADICAE PARA APPLE

DESCARGALA GRATUITAMENTE
EN APP STORE

Principales fondos garantizados de renta variable vendidos en España

NOMBRE DEL FONDO	RENTABILIDAD A 5 AÑOS (%)
SABADELL BS GA. EXTRA 14	1,39
Rural G. RTA VAR IV	3
Barclays GARA EUROPA 2013	-7,43
Barclays G. BOL ZONA EURO	0,31
Ibercaja G° GARANTIZADO 7	1,47
Rural IBEX GARANTIA 2012	1,49
Banesto G SELECC IBEX	-0,59
Santander 104 USA 2	1,49
Banesto G SELECC EUROPA	0,23
BBVA REVALORIZ EUROPA	2,56
Banesto G IBEX TOP 2	0,15
Fonduero Capital Gtzdo 9	1,39

Fuente:Inverco

La rentabilidad media de los 49 fondos garantizados de renta variable a 5 años que están registrados en la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva (INVERCO) es, únicamente, del 1'17%. La inmensa mayoría de los depósitos y cuentas remuneradas existentes en el mercado superan con creces esta rentabilidad, y son productos mucho más seguros para los ahorros de los consumidores.

Principales fondos garantizados de renta fija en España

NOMBRE DEL FONDO	RENTABILIDAD A 5 AÑOS (%)
SANTANDER 100x100	2,48
Kutxa GARANTIZADO-8	0,8
CAI RENDIMIENTO	1,89
BBVA SOLIDEZ IV	0,11
CAI GTZDO 7	0,08
Kutxa GARANTIZADO 2013	-10,7

Fuente:Inverco

Como se puede comprobar, los fondos garantizados de renta fija tampoco tienen una rentabilidad interesante. De hecho los 31 registrados tienen una rentabilidad media a cinco años del 1'50%. Paupérrima.

Comisiones

Por si esto fuera poco también hay que tener en cuenta las comisiones, que merman de manera importante la rentabilidad del ahorrador. Es un aspecto que todavía cobra más importancia en los fondos garantizados de renta variable. La rentabilidad en esos fondos es más reducida y con las comisiones aplicadas el usuario incluso podría tener pérdidas.

Las comisiones son cuantiosas. La de gestión puede llegar a ser de hasta el 2'25% de la inversión inicial. Si entramos en el fondo fuera del periodo de apertura, se pagará una comisión por suscripción. Y también se paga una comisión por rescate anticipado. Sumadas, estas dos comisiones pueden llegar hasta el 5%. Y finalmente existe una comisión por depósito por poner a disposición de la entidad nuestras participaciones. Esta comisión suele ser del 0'20% del capital inicial. Sumando todas las comisiones, podemos llegar a pagar hasta un 7'45%.

En definitiva, los fondos garantizados son productos de capa caída con una rentabilidad extremadamente baja. El banco garantiza el importe invertido inicialmente, pero hay una rentabilidad adicional que va asociada al rendimiento de varios índices y que es muy difícil de conseguir.

Por lo tanto, es aconsejable optar por la contratación de otro tipo de productos de ahorro, como los depósitos bancarios que ofrecen una rentabilidad mayor y están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos. En los tiempos que corren no hay que asumir ningún riesgo innecesario, y menos a cambio de una rentabilidad baja o nula.

3.2.5. Los consumidores no tienen que dejar que jueguen con su dinero

Lo primero que debería tener claro un consumidor que quiera 'entrar' en un fondo garantizado es si realmente no va a necesitar el dinero invertido durante toda la vida del producto ya que, si necesita rescatarlo antes de la fecha de vencimiento, deberá pagar una fuerte comisión por reembolso anticipado. Y recuerde: sólo tienen derecho a las condiciones prometidas los partícipes -clientes- que mantengan su inversión hasta la fecha de vencimiento, por lo que si deciden rescatarlo antes pueden sufrir pérdidas -comisiones, variación del IPC desde la inversión inicial,...-.

3.2.6. Qué tiene que hacer el consumidor cuando llega el vencimiento

El consumidor debe estar atento a la fecha de vencimiento de la garantía -especificada en el folleto de emisión-, ya que entonces tendrá que decidir qué va a hacer con su dinero. Normalmente, cuando esto ocurre, estos fondos inician un nuevo periodo garantizado con cambios significativos en su naturaleza que pueden llegar a afectar incluso al nombre. Llegado este momento los consumidores tienen dos opciones:

1. No aceptar las nuevas condiciones, ejerciendo el derecho de separación que les permite recuperar su dinero o traspasarlo a otro fondo sin tener que pagar comisiones de reembolso durante un periodo de tiempo limitado, de un mes como mínimo.

2. Permanecer en el propio fondo, algo que se hace de manera automática si no se ordena el reembolso.

3.2.7. Otras cuestiones que el partícipe debe tener muy en cuenta

A modo de resumen, es preciso que el consumidor tenga muy en cuenta los siguientes aspectos para decidir si entra o no en el juego de los fondos garantizados:

- Generalmente no aseguran la inversión en todo momento, sino solo en la fecha de vencimiento de la garantía.
- No todos aseguran ganancias. Antes de invertir, compruebe si el fondo ofrece una rentabilidad fija y segura o sólo garantiza la inversión inicial.
- Invierta sólo en el periodo de comercialización y, si decide 'salirse' del fondo, hágalo en el plazo previsto tras el vencimiento de la garantía. Así evitará sangrantes comisiones.
- Los reembolsos realizados en una 'ventana' de liquidez no se benefician de la garantía, por lo que aunque estén exentos de comisiones pueden conllevar pérdidas.
- Analice dónde se invierte su dinero. Muchos fondos lo hacen en productos tóxicos y complejos como cédulas hipotecarias, bonos senior o pagarés; otros ligan su rentabilidad a la Bolsa; otros invierten en deuda pública o privada,...

Desde ADICAE consideramos que si usted, querido consumidor, no quiere que su dinero entre en el incierto juego de la evolución de la Bolsa o en la ruleta de los productos tóxicos,... pero sí quiere seguridad para su dinero, consulte otros productos más sencillos como son los depósitos.

3.3. FONDOS BRIC

3.3.1. ¿Qué son los fondos BRIC?

Son fondos de inversión que invierte en un grupo de acciones de varias empresas de Brasil, Rusia, India y China, considerados hace unos años como países emergentes y futuras potencias mundiales de primerísimo nivel. Surgieron en el año 2001, pero 10 años más tarde redujeron su rentabilidad escandalosamente. Su época dorada tuvo lugar en la segunda parte de la pasada década, donde ofrecían rentabilidades muy atractivas. Los MIST han tomado su testigo, estos fondos componen sus carteras de inversión con títulos de México, Indonesia, Corea del Sur y Turquía y actualmente otorgan una mayor rentabilidad, ya que están considerados como los países emergentes del hoy.

Los BRIC son fondos de alto riesgo. De forma jocosa son conocidos como los 'fondos tetrabric', por su fragilidad. Ofrecen una rentabilidad muy baja para el alto riesgo que conllevan. Durante los 10 últimos años los fondos de inversión de los BRIC's han perdido 70.000 millones de dólares en Brasil, India y China.

El año pasado el índice MSCI BRIC, que tiene en cuenta la cotización en Bolsa de las principales empresas de estos países tuvo una caída del 24%. Las previsiones para éste año no son nada alentadoras, los expertos creen que los índices BRIC podrían caer un 20%. Los usuarios ya no confían en el rendimiento de estos países, y entre 2.008 y 2.011 las acciones

emergentes de los BRICs registraron una salida de dinero de 40.000 millones de euros durante cada ejercicio. Actualmente India es el país BRIC que despierta más dudas.

3.3.2. Algunos fondos BRIC vendidos en España

En España hay entidades financieras que ofrecen productos que van referenciados al comportamiento del Índice BRIC 40. Un ejemplo es el Eurovalor Garantizado BRIC II del Banco Popular, en el que el usuario que lo contrate deberá depositar sus ahorros durante un plazo de 4 años para obtener una rentabilidad del 2,01% TAE. La rentabilidad aumentará hasta el 6,85% en función de la evolución del índice. El fondo permite suscripciones hasta octubre y vencerá en julio del 2.016. La inversión mínima es de 500 euros, la comisión de gestión es del 2,25% y las de suscripción y reembolso del 5%. Las comisiones son escandalosas. Dependiendo de la evolución del índice el usuario podría tener pérdidas.

3.3.3. Efectos para el consumidor

Además de las elevadas comisiones que conllevan estos fondos, la mayoría de los fondos BRIC ofrecen una rentabilidad baja para el riesgo que tiene que asumir el ahorrador. Así por ejemplo el fondo Bankinter BRIC 2.014 Garantizado tiene una rentabilidad a un año del 2,37%. Su rentabilidad durante el primer trimestre del 2.012 fue del 2,68% y en el segundo trimestre del -5,28%. Además se aplica una comisión de gestión del 1,90%, por suscripción del 5% y otra de reembolso del 3%. La cantidad mínima de inversión será de 600 euros. Las comisiones también son desorbitadas.

En la segunda parte de la década pasada los fondos BRIC ofrecían altas rentabilidades para inversiones a largo plazo, pero actualmente han perdido su potencial y su atractivo.

En la siguiente tabla podemos observar la evolución del fondo BRIC renta variable QUALITY BRIC ofertado por BBVA:

FECHA DE COTIZACIÓN	PRECIO	% VARIACIÓN ANUAL
13/9/2.012	9,75	0
13/9/2.011	9,45	-19,26
13/9/2.010	11,3	12,5
11/9/2.009	8,63	61,6

Este fondo tiene una comisión de gestión del 1,05% y otra por depósito del 0,15%.

Hoy en día los fondos BRICs no son una buena opción para el ahorro. El consumidor deberá de evitar su contratación y decantarse por otros productos más seguros, como los depósitos bancarios puros, donde el usuario no asume ningún riesgo y desde el principio conoce la rentabilidad que va a obtener, un producto sin sorpresas y donde nuestros ahorros están garantizados.

Los ahorradores están huyendo de la renta variable. Durante el primer semestre del presente año los fondos de renta fija de países en desarrollo fueron los que atrajeron más dinero (excluyendo a los fondos monetarios), en total 12.000 millones de euros en Europa.

3.4. ETF O FONDOS COTIZADOS

3.4.1. ¿Qué son los fondos ETF o cotizados?

Inicialmente eran productos financieros negociados en las bolsas americanas por inversores profesionales. Ahora pueden ser negociados por cualquier usuario y se han convertido en un producto de moda, ya que durante el primer semestre del 2.012 su volumen superó los 1,5 millones de dólares, o que supuso un aumento del 11% respecto al año anterior.

Son instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión) que cotizan en bolsa. Sus participaciones se compran y venden como si se tratase de acciones. Son conocidos por sus siglas en inglés (Exchange Traded Funds). Podrían ser considerados como productos híbridos, ya que se asemejan a los fondos de inversión tradicionales, pero también tienen aspectos en común con las acciones. Es un producto que puede comprarse a tiempo real al precio que estime el mercado en cada momento. Están compuestos por una cesta de acciones de empresas integrantes de un índice de referencia y su rentabilidad depende de su comportamiento. Pueden comercializarse en España y suelen ir asociados al IBEX 35, aunque pueden encontrarse otros fondos que utilicen como referencia otros índices nacionales o internacionales.

3.4.2. ¿Cómo funcionan los ETFs?

Los fondos cotizados funcionan de forma similar a un fondo de inversión tradicional. Cotizan en bolsa, lo que favorece su liquidez. Se puede aprovechar cualquier oportunidad de compraventa antes del horario de cierre de la Bolsa.

El usuario pone sus ahorros a disposición de la entidad Gestora y ésta compra acciones. El consumidor no es accionista de esas empresas, es partícipe del fondo cotizado, nada más. La cartera de inversión del fondo replicará (imitará el comportamiento) de un índice bursátil.

3.4.3. ¿En qué consiste replicar un índice? ¿Cómo se consigue?

Para que un fondo cotizado imite la evolución de un índice lo más fielmente posible la gestora deberá adquirir los mismos valores que lo compongan, de manera que el peso de cada valor sea lo más parecido posible al que tienen en el índice de referencia.

Ejemplo: Creamos un fondo ETF que va asociado a la evolución del IBEX 35. Nuestro objetivo es que tenga una composición idéntica al IBEX 35. ¿Qué debemos hacer?

- En primer lugar tendremos que comprar acciones de las 35 empresas que componen el índice.

- Tendríamos que analizar el peso de cada empresa en el IBEX 35. Como las acciones de Telefónica representan el 21,25% del IBEX sus acciones tendrían que tener un peso del 21,25% en nuestro fondo. También hay ETFs reducidos que no están formados por la totalidad de las acciones de las empresas que forman el índice. Esto se debe a que resulta menos costoso. Su objetivo es reproducir la evolución del índice con una cesta de acciones más reducida.

Ejemplo: Queremos crear un fondo cotizado. Comprar todas las acciones del IBEX 35 nos resultaría muy costoso, ya que tendríamos que asumir unos costes muy elevados. Por ello decidimos formar nuestra cartera de inversión con valores de las 10 principales empresas del IBEX 35.

3.4.4. Características de los fondos cotizados

- Son fondos de inversión abiertos. Sus activos varían según los partícipes del fondo.
- Los inversores pueden negociar sus participaciones en el ETF en la Bolsa, como si se tratara de acciones, su compraventa es idéntica.
- Suelen ser fondos de renta variable. Son adecuados para inversores con un perfil arriesgado. En periodos bajistas pueden registrar importantes pérdidas. Siguen el comportamiento de un índice de referencia.
- Las comisiones de gestión y depósito son muy reducidas.
- No hay comisión de suscripción ni de rescate (normalmente), aunque habrá que soportar una comisión a favor del intermediario en la venta de las participaciones y los gastos de corretaje correspondientes.
- La obligación de información es menor que en los fondos de inversión tradicionales ya que no es necesario facilitar un folleto informativo del producto. El usuario podrá pedir, en cualquier momento, los documentos oficiales que desee.
- Se podrá recibir una rentabilidad adicional en forma de dividendo. Se hallará de la siguiente manera: (Beneficio Total / N° Total de participaciones).

3.4.5. ¿Qué tipos de ETF existen?

En el mercado podemos encontrar una gran variedad de fondos cotizados, pero ojo, no todos son iguales. La composición de su cartera es diferente. Es importante conocer las diferentes clases de ETFs para decidir donde colocar nuestros ahorros:

- ETFs sobre índices de renta variable: Replican índices con cestas de acciones de las principales bolsas mundiales (IBEX-35, Dow Jones Industrial Average, Standard & Poor´s 500 etc).
- ETFs sobre índices de renta fija: Replican índices de activos de deuda. Su cesta está formada por obligaciones o bonos.
- ETFs monetarios: Representan a activos de deuda estatal a corto plazo con máxima calificación crediticia, lo que supone un menor riesgo para el ahorrador.
- ETFs sobre índices nacionales: Replican índices de los mercados o bolsa nacionales, ya sean de renta fija o variable.
- ETFs sobre índices regionales: Siguen el comportamiento de índices de renta fija o variable compuestos por empresas de determinadas regiones (Standard & Poor´s Latin America 40, Standard & Poor´s BRIC 40...).
- ETFs sobre índices globales: Se refieren a índices mundiales de renta fija o variable que albergan valores de diferentes países con mercados organizados (Standard&Poor´s Global 100, MSCI World Index...).
- ETFs sectoriales: Se basan en índices de los diferentes sectores empresariales (servicios públicos, bancario, telecomunicaciones, farmacéutico, transporte, alimentación...).

- ETFs inversos: Son productos cuyo funcionamiento se asemeja a los swaps. Ganan dinero cuando su índice de referencia baja. Si tenemos un ETF con una cesta de acciones de empresas del IBEX-35 y ese índice baja el 1,75% el ETF inverso tendrá una ganancia del 1,75% (aproximadamente).

- ETFs apalancados: Incluyen en su cartera opciones, futuros y swaps, de tal manera que multiplican la rentabilidad. Ejemplo. Un ETF tiene un apalancamiento del 200% (x2). Si el índice sube un 1% obtendremos un beneficio del 2%, el beneficio se habría duplicado. Ojo, lo mismo pasaría con las pérdidas. El apalancamiento es usar el endeudamiento para financiar una operación.

- ETFs apalancados inversos: Son fondos cotizados inversos con un grado de apalancamiento. Ejemplo: Entramos en un ETF apalancado inverso con éstas condiciones:

- Tiene un grado de apalancamiento del 200%.

- Está asociado al comportamiento del IBEX 35.

Caso 1: El IBEX 35 sube un 1%.

Obtendríamos pérdidas, ya que se trata de un ETF inverso (cuando el índice sube perdemos dinero, si baja ganamos). Además el fondo tiene un grado de apalancamiento del 200%.

Las pérdidas serían del 2% ($0,01 \times 2$).

Caso 2: El IBEX 35 baja un 1%.

Obtendríamos beneficios. Cuando el índice de referencia baja se gana dinero. Además se multiplicaría la ganancia por el grado de apalancamiento.

Ganancia total = ($0,01 \times 2$) = 2%.

3.4.6. Supuestas ventajas de los ETF

1-) Sencillez: El ETF sigue la evolución del índice al que está emitido. Por ejemplo si tenemos un ETF compuesto por acciones de empresas del IBEX 35 y ese índice tiene una variación del +1,50%, el ETF tendrá una variación aproximada del 1,50%.

2-) Rentabilidad y transparencia: La rentabilidad obtenida seguirá los movimientos de un índice. Su cotización se puede seguir en todo momento, minuto a minuto, solo habrá que observar los rendimientos de las acciones bursátiles que lo forman, el usuario sabe en todo momento la evolución de su inversión.

3-) Flexibilidad a la hora de negociar: Se negocian en la bolsa. Puede aprovecharse cualquier oportunidad de compra o de venta. No existe una cantidad mínima para la negociación. Cada usuario decide el importe. Para contratarlo hay que identificar el ETF por su nombre o ESIN (código de identificación del producto) y pasar la orden a un intermediario financiero por teléfono o Internet.

4-) Liquidez: Los fondos cotizados están sujetos a estrictas normas que garantizan su liquidez. La compraventa de las participaciones es muy parecida a la de acciones. Se negocia en tiempo real. Se puede comprar o vender en cualquier momento, siempre y cuando la sesión no haya finalizado. Los ETF, por tanto, son más líquidos que los fondos de inversión tradicionales.

5-) Inmediatez: Aspecto relacionado con la liquidez. Se tiene mayor certeza sobre el precio de venta, ya que no variará demasiado del último valor liquidativo publicado. El abono por el importe de la venta se realizará en la cuenta del partícipe en los mismos plazos que las acciones.

6-) Reducidos gastos de intermediación y comisiones de administración y depósito: Las comisiones de gestión y depósito son más reducidas, generalmente, que en los fondos de inversión. Al tratarse de un fondo cotizado en bolsa, es necesario abrir una cuenta de valores, lo que implica incurrir en gastos. Además, como la venta se produce en bolsa el usuario tendrá que afrontar las comisiones que estipule el intermediario, al igual que los corretajes y cánones de la Bolsa.

7-) Fiscalidad: Su tratamiento fiscal es similar al de las acciones.. Habrá que pagar por los beneficios obtenidos. Pasado un año tributarán de la siguiente manera:-21% para los primeros 6.000 euros.-24% hasta los 24.000 euros.-27% a partir de 24.000 euros.

8-) Diversificación: Se puede participar en la evolución de los principales mercados, sin la necesidad de invertir en todos los valores que componen el índice de referencia.

9-) Accesibilidad: Suelen tener importes mínimos muy reducidos, lo que hace que los pequeños ahorradores puedan contratarlos.

10-) Dividendos: Además de la rentabilidad obtenida por el fondo ETF, el partícipe tendrá la posibilidad de recibir dividendos.

3.4.7. Efectos para el consumidor: rentabilidad y comisiones

Rentabilidad de los ETFs

Su rentabilidad dependerá de la evolución del índice al que hagan referencia. Un ETF con una cesta de acciones de empresas del IBEX 35 tendrá una rentabilidad muy similar a la de dicho índice. Es una inversión con un riesgo importante, sin una rentabilidad cierta. Invertir en ETFs ligados a índices españoles no parece una buena idea. El año pasado tuvieron una rentabilidad del -13,74% en nuestro país.

Hoy en día nadie sabe cómo va a evolucionar la Bolsa. En una situación económica como la actual es toda una incógnita. ¿Habrás rescate? ¿ayudará el Banco Central Europeo ante la situación económica española? ¿seguirá subiendo la prima de riesgo? ¿Cómo serán los presupuestos para 2.013?. Hoy en día adivinar la evolución que tendrá la Bolsa es muchísimo más difícil que acertar una quiniela. Ayer, 26 de septiembre la Bolsa sufrió la cuarta peor caída del año., perdiendo casi un 4%. Es mejor optar por otras fórmulas de ahorro/inversión que no deparen sorpresas.

Comisiones de los ETFs

Los fondos cotizados no dejan de ser una modalidad de fondos de inversión, y de esa manera generan una serie de costes en forma de comisiones. Aunque es cierto que dichas comisiones son menores que en los fondos de inversión, es recomendable analizarlas para decidir en qué fondo invertir. Pueden aplicarse éstas comisiones:

-Comisión de suscripción y de reembolso: Es aplicada en el momento de comprar o vender las participaciones. En el caso de los ETFs recoge una serie de comisiones adicionales:

*Comisión de intermediación o corretaje: La cobra el intermediario que compra o vende las participaciones.

*Canon cobrado por la Bolsa (Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao). Depende del efectivo de la operación.

*Comisión de gestión: La aplica la entidad gestora en concepto de su intermediación. Se determina en función del patrimonio del fondo, de sus rendimientos o resultados, o de ambos a la vez. Normalmente varía entre el 0,15% y el 85% sobre el patrimonio.

*Comisión de administración, depósito o custodia de valores. Normalmente se paga cada 6 meses. Consiste en la administración informática de las participaciones y de los títulos que forman la cartera. Suele variar entre el 0,01% al 0,05% sobre el patrimonio.

3.5. FOND TESOROS

3.5.1. Qué son los FondTesoro

Uno de los tipos de fondos de inversión que más en boga están en los últimos tiempos, por aquello de la evolución de la deuda pública, son los FondTesoro. Se trata de instrumentos de ahorro compuestos por valores de renta fija, únicamente de deuda española (letras del tesoro, bonos y obligaciones), aunque la modalidad Fondtesoro Plus permite colocar el 70% de la inversión en Valores del Tesoro y el 30% restante en valores de renta fija distintos a la deuda del Estado, es decir, podrá ser deuda de otros países con una solvencia mayor o igual a la de España o de empresas privadas.

Los valores deberán ser negociados en un mercado secundario español. Se puede invertir el 35% del patrimonio del fondo en valores emitidos o avalados por un Estado de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una entidad local, organismos internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la de España. Así pues, el fondo podrá invertir en deuda extranjera.

3.5.2. ¿Qué caracteriza a los FondTesoro?

- Invierten gran parte de su patrimonio en Letras del Tesoro, e indirectamente en Valores del Tesoro.

- Son promovidos y administrados por sociedades gestoras que, tras un proceso de selección, firmaron con el Tesoro Público un convenio de colaboración que les obliga a cumplir varias condiciones, como invertir en Valores del Tesoro, no sobrepasar unos topes máximos en las comisiones y gastos cargados al Fondo y al partícipe, y no exigir cantidades muy altas para poder ser partícipe. A cambio, el convenio les permite usar la marca FondTesoro y gozar del apoyo publicitario del Tesoro Público.

- Reinvierten sus rendimientos y no los reparten entre sus partícipes. Pueden tener ventajas fiscales.

- Tienen liquidez, por ley: El partícipe podrá retirarse del fondo parcial o totalmente en cualquier momento. Sólo tendrá que solicitar el reembolso de sus participaciones. El reembolso se ejecutará en un plazo máximo de 72 horas. Si la cantidad a reembolsar excede los 300.506,05 las entidades gestoras podrán requerir un preaviso de diez días.

- Invierten en Valores del Tesoro. La Constitución Española dice que "los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los Presupuestos", por lo que hay un compromiso legal de

pago. No obstante, no todos tienen la misma rentabilidad por lo que hay que fijarse muy bien en qué entidad es la que gestiona el fondo.

Durante el mes de agosto los FondTesoro tuvieron una rentabilidad negativa del -0,067%, después de incrementar su rentabilidad media en 1,3 puntos entre julio y agosto de 2012.

3.5.3. Comparación con otros productos de ahorro

En agosto de 2012 la rentabilidad media de los depósitos a un año fue del 2,66% mientras que la de las letras del tesoro fue del 3,207%.

- Depósitos: A día de hoy los depósitos bancarios son la mejor opción, ya que ofrecen una mayor rentabilidad y tienen un riesgo bajo o nulo porque están cubiertos, hasta 100.000 euros, por el Fondo de Garantía de Depósitos. Cabe esperar que las diferencias entre las rentabilidades de depósitos y fondos de inversión se incrementen, ya que mediante un Real Decreto se ha suprimido la penalización de la conocida como “Ley Salgado”. La rentabilidad máxima que hemos encontrado de un FondTesoro es de 1,50% (BBVA), mientras que la del “mejor” depósito asciende al 4,60%.

- Pagarés: Este producto también ofrece una mayor rentabilidad, que los FondTesoro, pero también un riesgo mayor, ya que no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, ni tienen compromiso de pago preferente como los instrumentos de deuda pública.

- Letras del Tesoro: Ofrecen una rentabilidad del 3,01%, por lo que también resulta un producto más atractivo para los pequeños ahorradores. Es uno de los activos en los que invierten los FondTesoro.

Rentabilidades Anuales del FondTesoro de Ibercaja

2007	2008	2009	2010	2011
2,72 %	2,75 %	0,27 %	-0,85 %	1,63 %

Rentabilidades Anuales de AC FondTesoro LP FI

2007	2008	2009	2010	2011
1,77%	-0,94%	-1,99%	-2,35%	3,23%

Como podemos comprobar con estos dos casos concretos, la rentabilidad media de los últimos 5 años fue de un 1,3% en el caso de Ibercaja -muy escasa- y del -0'28% en el caso de AC, con pérdidas.

3.5.4. Efectos para el consumidor: Comisiones y rentabilidad de los FondTesoro

- Comisión de gestión y comisión de depósito: En un FondTesoro a corto plazo la suma de ambas no podrá ser superior al 1,05% anual del patrimonio del fondo. Para los FondTesoro a largo plazo no podrán superar el 1,25% anual. BBVA aplica el 0,75%, Banco Santander el 0,8%, Ibercaja el 1,05%, BBK y Caja España el máximo permitido del 1,25%. Estas comisiones serán cargadas directamente al fondo.

- Comisión de reembolso: Sólo puede aplicarse a las participaciones reembolsadas que el ahorrador haya poseído durante un periodo igual o inferior a un año, no podrá superar el 1% del importe reembolsado. Según el Tesoro español, muchos de los FondTesoro existentes no aplican ésta comisión. En el caso de que las participaciones reembolsadas hayan sido mantenidas durante menos de 30 días se aplicará una comisión que no podrá ser mayor del 2% del importe reembolsado. Según el Tesoro español, solo es aplicada por un pequeño número de FondTesoro.

Comparativa

a-) Un ahorrador va a una entidad bancaria para colocar 1.000 euros en un FondTesoro. En la sucursal le comunican las siguientes condiciones:

- Comisión de gestión y depósito: 1,05% sobre el patrimonio del fondo.
- Plazo mínimo: 12 meses.
- Rentabilidad 1,72% T.A.E.

En ese momento el fondo tiene un patrimonio de 2.000.000 de euros y está formado por 10.000 participaciones. Valor liquidativo = 2.000.000/10.000 = 200 euros. El ahorrador se hace con cinco participaciones por 1.000 euros. Pasados los 12 meses la rentabilidad será de: 1.000 euros x 0,0172 = 17,2 euros.

En ese momento el valor liquidativo sería de $((2.000.000 - (2.000 \times 0,0105)) / 10.000 = 197,9$ euros. $197,9 < 200$. El ahorrador recuperaría una cantidad menor de la que invirtió.

b-) El cliente compra 1.000 euros en el Tesoro Público en Letras a 12 meses. Pasado ese tiempo obtendrá 30,10 euros. Una rentabilidad del 3,01%.

En estos supuestos hemos tenido en cuenta las comisiones de gestión y depósito. Si el ahorrador quisiera un reembolso anticipado se le aplicaría una comisión por tal fin y su rentabilidad se vería afectada de manera negativa.

Cuando las comisiones se comen al a rentabilidad

FONDOS	RENTABILIDAD NETA ANUAL	COMISIONES (% SOBRE PATRIMONIO)
BBVA dinero FondTesoro corto plazo fijo	1,50%	0,75
Santander tesoreria FondTesoro corto plazo fijo	1,29%	0,8
Ibercaja FondTesoro corto plazo fijo	1,22%	1,05
Bbk FondTesoro largo plazo fijo	1,18%	1,25
Bankinter FondTesoro largo plazo fijo	1,18	1,15
Caja España FondTesoro corto plazo fijo	1,41%	1,25
Banco popular FondTesoro corto plazo fijo	1,25%	1,05
Banco sabadell FondTesoro largo plazo fijo	0,98%	0,65

Como hemos visto, los fondos de inversión en general y los FondTesoro en particular no suelen ser productos demasiado rentables para los consumidores. Antes de invertir en un fondo de inversión es preciso informarse bien sobre los gastos y comisiones y, si no le sale a cuenta, decantarse por productos más rentables actualmente como los depósitos.

4. Especulación financiera con materias primas: las entrañas de una triste realidad

En los últimos años se ha puesto de moda que instituciones de inversión colectiva, mediante los fondos ETF, especulen con materias primas como cereales, algodón, café, azúcar, petróleo, diamantes,... unos movimientos que pueden hacer ganar miles de millones de euros a los especuladores, aun a costa de perjudicar seriamente a los consumidores alzando los precios o a los habitantes de los territorios donde tiene lugar la especulación, donde suelen desatarse incluso conflictos armados por controlar la producción.

El precio de ciertas materias primas como el maíz, la soja y los productos ganaderos han batido máximos históricos en los últimos meses y el del trigo y la carne porcina ha estado a punto de hacerlo. ¿Ley de la oferta y la demanda? No, simple, pura y triste especulación financiera. Pero, ¿quién, cómo y por qué especula con las materias primas? El Departamento de Estudios y Publicaciones de ADICAE lo analiza para el común de los consumidores.

Quién especula con las materias primas

La especulación en materias primas es realizada por bancos, grandes fortunas y grandes empresas a través de los fondos ETF, es decir, instituciones de inversión colectiva que cotizan en Bolsa. Los fondos que invierten en materias primas en lugar de ir referenciados a la evolución de un índice bursátil dependen del rendimiento de materias primas (cereales, energía, carne, soja, petróleo, diamantes, oro, plata, bronce, aluminio, cobre, gas, algodón, café, té, azúcar, cacao...). Son conocidos como fondos ETP's o commodities (materias primas en inglés).

En los últimos meses están registrando una fuerte entrada de inversores. Su rentabilidad va ligada a la de los precios de innumerables materias. También es posible encontrar fondos de inversión tradicionales que inviertan en materias primas, aunque no es lo habitual. Estos fondos no invierten en empresas de alimentación, invierten directamente en las materias primas, es decir las venden y compran directamente. Ahí es donde radica el negocio.

Materias agrícolas

Los precios de los productos agrícolas son extremadamente variables e inestables, dependen de los factores climáticos y pueden verse afectados por sequías o por lluvias que pueden perjudicar su cultivo. Los Estados también influyen en el precio, ya que sus políticas agrarias y sus intereses pueden determinarlo. Es un producto que conlleva muchos riesgos. Es un producto nada recomendable para aquellos que huyen de los riesgos y buscan seguridad.

Se trata de una inversión que, habitualmente, sólo es rentable para los grandes lobbies financieros. El usuario debe saber que la inversión en estos productos no genera cupones ni dividendos. Para que suba el precio es necesario que un gran número de inversores apuesten por esa materia, pero cuando dejen de apostar por ella el precio caerá. De ahí que la sartén la tengan por el mango, siempre, los grandes grupos de presión financiera.

La evolución de las materias primas agrícolas es muy incierta, por lo que de ningún modo es aconsejable que los ahorradores inviertan en ellas -aparte de la inmoralidad de dicha inversión.

A continuación detallamos las perspectivas de futuro de algunas materias primas:

- Brent (petróleo): Los expertos no creen que el barril de Brent sobrepase los 110\$, esto quiere decir que es una materia sin potencial por el momento.

- West Texas (petróleo): Puede alcanzar los 100\$ durante el próximo año. Si China recupera su ritmo de crecimiento y se recrudece la situación en Oriente Medio el precio podría subir más.

- Oro: Incógnita absoluta. Hay una barrera de 1.800 \$/onza. Algunos especialistas piensan que puede sobrepasar ese límite y dispararse hasta los 2.000\$ y otros que podría bajar hasta los 1.500\$.

- Plata: Su techo está más lejano que el del oro, por lo que tiene un potencial muy atractivo. Combina su uso como metal precioso con el industrial. Lo mismo pasaría con el platino.

- Cobre: Es un metal industrial, el más utilizado. No se expone tanto a la especulación como el oro o el petróleo. Para su desarrollo es clave un mayor crecimiento de los países.

- Hierro: Metal industrial, se hundió debido a la reducción de la demanda por parte de China.

No es ético invertir en fondos de materias primas

Durante los años 2007 y 2008 se produjo una subida en el precio de los alimentos a escala mundial que provocó una gran crisis alimentaria en países como Malawi, Zambia o Zimbabwe y una fuerte inestabilidad en los gobiernos de otras naciones. La causa de ello fue la obtención de menores cosechas, el aumento de la importación china y el efecto de los biocarburantes. Esa es la versión oficial. Varios especialistas económicos no secundan esa tesis, y sostienen que fue provocada por fondos de inversión especuladores internacionales. Naciones Unidas denunció que el precio del arroz aumentó entre abril de 2007 y de 2008 un 165%. La causa fue la aparición de una burbuja especulativa.

En febrero de 2008 el precio del trigo subió un 46%, en mayo se desplomó y posteriormente volvió a remontar hasta el 21%. Esos comportamientos no son casuales, son provocados por los especuladores, que se llenan los bolsillos comprando y vendiendo en el momento justo. Podríamos decir que estos fondos son quienes deciden la variación de los precios a su antojo, los productores y consumidores están a su merced. Su único objetivo es ganar dinero a cualquier precio, no tienen ningún cargo de conciencia por generar o aumentar la hambruna que lleva a la muerte a millones de personas. La especulación podría hacerse sobre otras materias como el oro o la plata, de esa manera no afectaría a la gran mayoría de la población, pero cuando se hace sobre los alimentos nos afecta a todos y cada uno de nosotros.

La especulación sobre materias primas fue una de las bases de la actual crisis financiera. Los especuladores invirtieron cientos de miles de millones de dólares que provenían del ahorro para operar en el mercado de las commodities. En 2003 los especuladores invirtieron 13.000 millones de dólares, en marzo de 2008 dispararon la cifra hasta los 260.000 millones. Esto hizo que subieran los precios de una manera importante hasta 2008, cuando aparece una fuerte recesión que contagia a Europa. El precio de un conjunto de 25 materias primas creció un 183%.

Muchos organismos se muestran críticos contra la especulación pero nadie hace nada, como mucho prohibir las posiciones cortas durante unos cuantos meses, como ha ocurrido en la Bolsa de países como España e Italia.

¿Cuándo se obtiene beneficio al invertir en materias primas?

Tiene una explicación muy comprensible. Se gana dinero invirtiendo en materias primas cuando sube la inflación debido al aumento del IPC: el precio de las materias sigue ese comportamiento.

Hace un par de años se creía que estos fondos eran un valor seguro, ya que las tasas de crecimiento hacían pensar que los países emergentes iban a tener un desarrollo muy fuerte. Actualmente ese desarrollo se ha frenado en seco y los emergentes no van a cumplir las expectativas.

En líneas generales la gestora del fondo invierte en materias primas con un margen de mejora considerable de su rentabilidad, mueve los hilos y capta grandes sumas de dinero. Esto hace que el precio de las materias primas suba escandalosamente y cuando a las entidades les conviene desinvierten en esas materias para que baje su cotización. Así ganan dinero y se aseguran de que pasado un tiempo van a poder volver a invertir en esos productos, ya que volverán a tener un amplio margen de mejora. Es la pescadilla que se muerde la cola. Mientras las entidades realizan estas artimañas 40.000 personas mueren en el mundo cada día debido a la desnutrición.

En el mes de agosto las materias primas volvieron a ser el activo más rentable., superaron a los índices estadounidenses, a las divisas y a la deuda pública. Incluso hizo que el índice S&P GSCI subiera un 6,4% gracias a los rendimientos de 24 materias primas, lideradas por la plata y el cacao y el aceite de calefacción.

Las materias primas acumulan un repunte superior al 20% desde junio. La plata subió en agosto un 13%, su mayor subida en 2012. Se debe a la fuerte inflación que estamos sufriendo (es un valor refugio) y como apuesta económica, ya que el 53% de éste metal se utiliza en aplicaciones industriales.

Rentabilidad de algunas materias primas respecto a otros productos financieros

El cuadro refleja claramente cómo se lucran los especuladores gracias a las materias primas. Aunque la rentabilidad puede parecer atractiva para los pequeños ahorradores, no hay que dejarse engañar: su evolución es muy incierta: baja o sube dependiendo de la presión de los lobbies financieros.

Comisiones

Por si no fuera suficiente con la especulación generada, estas inversiones tienen muchas comisiones que el común de los consumidores deberán afrontar si se atreven a entrar en este juego inmoral. Dependiendo de la modalidad de inversión (ETP o fondo de inversión) se tendrán distintas comisiones:

-Si se trata de un ETP:

*Comisión de suscripción y de reembolso: Es aplicada en el momento de comprar o vender las participaciones. En el caso de los ETF´s recoge una serie de comisiones adicionales:

*Comisión de intermediación o corretaje: La cobra el intermediario que compra o vende las participaciones.

*Canon cobrado por la Bolsa (Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao). Depende del efectivo de la operación.

*Comisión de gestión: La aplica la entidad gestora por su intermediación. Se determina en función del patrimonio del fondo, de sus rendimientos o resultados, o de ambos a la vez. Normalmente varía entre el 0,15% y el 85% sobre el patrimonio.

*Comisión de administración, depósito o custodia de valores. Normalmente se paga cada 6

meses. Consiste en la administración informática de las participaciones y de los títulos que forman la cartera. Suele variar entre el 0,01% al 0,05% sobre el patrimonio.

-Si se trata de un fondo de inversión tendremos los siguientes costes (bastante más elevados que en el caso de los ETP's):

*Comisión de gestión: La gestora del fondo y el depositario (el banco) cobran diariamente una comisión. Si el fondo no está referenciado a un índice la gestora cobrará una comisión mayor, ya que su actividad generará un valor añadido.

*Comisión de depósito: La cobra la entidad que custodia los títulos que compra el fondo.

*Comisión de suscripción: Puede ser a favor de la gestora del fondo. Es muy frecuente en fondos garantizados que quieran suscribirse fuera del plazo de comercialización.

*Comisión de reembolso: Pueden cobrarla los fondos si se venden antes de una determinada fecha. Es muy frecuente en los fondos garantizados sean reembolsados fuera de las "ventanas de liquidez".

*Comisión sobre beneficios: Si el fondo supera los objetivos marcados la gestora participará en un porcentaje de ese beneficio.

Otros gastos: Operacionales, cánones, constitución, etc. Estos gastos y las comisiones que cobra el fondo, a excepción de las de suscripción y reembolso, se integran en el ratio TER, Total Expense Ratio: (Costes Totales del Fondo) / (Activos Totales del Fondo).

Estos costes afectarán de manera negativa a la rentabilidad, a una rentabilidad que no está garantizada, por lo que el usuario podría perder dinero.

Flagrantes casos de especulación

- Barclays: El banco británico se embolsó unos 500 millones de libras en dos años por sus inversiones sobre alimentos básicos como el trigo y la soja, beneficiándose de la gran crisis alimentaria mundial. Esto generó una gran indignación entre los usuarios. Barclays obtiene la mayoría de sus ingresos a través de los fondos de materias primas, invierten en ellos el dinero de los fondos de pensiones, compañías de seguros y aportes millonarios de particulares. Barclays fue uno de los principales inversores mundiales en estos fondos.

- Glencore: Multinacional dedicada a la provisión y comercialización de materias primas, recientemente sus mandatarios declararon que el marco de la crisis alimentaria y los elevados precios de las materias son un buen escenario para "los buenos negocios". Un documental de la BBC dejó al descubierto su inexistente moral al demostrar que explotaban a niños en sus canteras.

-Banco Sabadell: La entidad española también ofrece la posibilidad de contratar un fondo de inversión de materias primas. Surgió en 2008 y su cartera de inversión se basaba en los principales cereales como el trigo, el maíz y la soja. Su lanzamiento coincidió con el estallido de la crisis alimentaria. El año pasado el precio del maíz subió un 84%, el del trigo un 55% y un 47%. El banco se saltó, de ésta manera, el Pacto Mundial al que se adhirió en 2005, en el que se comprometía a respetar los derechos humanos, laborales, medioambientales y la lucha contra la corrupción. Este fondo es contratable a partir de 200 euros y ofrece una rentabilidad del 4,23% durante el año 2012. Ahora que sabe el funcionamiento de estos fondos... ¿lo contrataría?

- Caixa Catalunya: Esta entidad también tiene el dudoso honor de especular con alimentos. Actualmente ya no comercializa el depósito 100% natural, que invertía en azúcar, café y maíz. Ofrecía una rentabilidad del 7%, con esta cínica publicidad:

¿Cómo se especula con materias primas?

Vamos a explicar el funcionamiento básico. Primero tenemos que conocer qué son los derivados:

Son instrumentos financieros ligados a una materia subyacente. Es decir, a través de ellos el usuario se compromete a comprar o vender sus participaciones en una determinada fecha. Hay dos tipos:

- Futuros: Las partes acuerdan la compraventa de una cantidad de la materia prima (subyacente) en una fecha futura a un precio pactado entre ambas. Es un contrato vinculante. Con ellos el usuario puede buscar garantizar un precio y así tener cobertura por lo que pueda pasar en el futuro o puede contratarlo con el fin de especular con la evolución del precio.

- Opciones: Es un contrato entre dos partes. Una de ellas se reserva un derecho, que no obligación, para adquirir o vender el activo subyacente a un precio pactado. La pérdida/beneficio dependerá de la evolución del precio del subyacente.

Los futuros tienen muchos riesgos y pueden generar importantes pérdidas. Hay personas que se dedican a especular con ellos. Esto se debe a que en el mercado de futuros la materia subyacente tiene diferente precio al del mercado al contado. Puede parecer muy complicado, pero lo explicamos:

El mercado de futuros está repleto de agentes que buscan el máximo rendimiento a sus inversiones y que no reparan en las consecuencias que puedan tener sus acciones. Imaginemos que somos una compañía multinacional, tenemos la certeza de que el trigo va a subir, por ello compramos 2.000 kilos y vendemos futuros a un precio más elevado del que nos ha costado. El trigo lo guardamos en nuestros almacenes hasta que llegue el vencimiento de los futuros, cuando obtendremos un beneficio extraordinario. Se puede dar la situación opuesta: Sabemos que el precio del trigo va a caer, entonces vendemos futuros con el precio que tiene el trigo hoy. De ésta manera no sería necesario que tuviéramos el trigo en los almacenes. Esperaríamos a que pasaran los meses y así lo podríamos comprar mucho más barato, por lo que la ganancia sería mayor. Ahí está el oscuro negocio: juegan con la economía real.

Estos fondos manejan el mercado de alimentos a su antojo, incluso provocan crisis alimentarias que afectan a los más desfavorecidos que pueden pagar con sus vidas, y aunque no es comparable también perjudica a los consumidores, que tienen que pagar un precio más elevado por la adquisición de determinados productos. En los países desarrollados una persona destina el 10% de sus ingresos en alimentación, puede soportar mejor una subida de los precios. En los países subdesarrollados se destina el 60% de los ingresos a alimentación, lo que hace que su situación sea mucho más débil.

Como consumidores responsables hay que evitar entrar en éste juego y es conveniente saber que la rentabilidad de estos productos se obtiene a costa de la especulación y de aspectos demográficos, políticos y sociales. Si usted invierte en petróleo su rentabilidad crecerá cuando empeore la situación en Oriente Medio, si invierte en trigo ganará dinero mientras mueren miles de personas diariamente en el cuerno de África. Busque otros productos, más seguros, que no perjudiquen a los más desfavorecidos. No contribuya a agravar la ya pésima situación de millones de personas.

5. Conclusiones

De todo lo analizado sobre las diferentes modalidades de fondos de inversión se extrae que su rentabilidad es reducida en comparación con otros productos financieros, y más considerando que el usuario no podrá disponer de su dinero durante un determinado periodo de tiempo y los riesgos que en la mayoría de los casos el partícipe debe asumir. Además, la rentabilidad viene mermada por las altas comisiones aplicadas, que en algunos casos son cuantiosas.

El cobro de comisiones por parte de las entidades gestoras, independientemente de los beneficios generados ha permitido a muchas de estas gestoras beneficiarse pese a desarrollar una pésima gestión.

El consumidor debe saber que durante un determinado periodo de tiempo no podrá disponer de su dinero y deberá analizar los riesgos que está dispuesto a afrontar antes de contratar un fondo de inversión.

El pequeño ahorrador el gran pagano de los fondos de inversión. Un pequeño tirón de orejas de la CNMV

La CNMV publicó en 2012 una monografía sobre los fondos de inversión bajo el título: “Competencia y estructura de la industria de fondos de inversión en España: el papel de las entidades de crédito”.

En este documento, se señala que los costes de comercialización en los que incurren las gestoras dependen del patrimonio gestionado. En este documento se dice por ejemplo que “Dado que las gestoras que pertenecen a entidades de crédito comercializan sus fondos fundamentalmente a través de la red de sucursales del grupo, cabría esperar que sus partícipes se beneficiasen en gran medida de las economías de escala [...] Sin embargo, las comisiones de comercialización cargadas por los distribuidores del grupo no necesariamente reflejan estas economías”. Según sus datos, se puede comprobar el hecho de que las comisiones que se cargan a los inversores minoristas son mayores que las que se cargan a los inversores mayoristas. “Se puede comprobar también cómo las SGIC (Sociedades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva) que pertenecen a entidades de crédito son capaces de cargar mayores comisiones a sus clientes que las SGIC independientes”. Añade el informe que, según sus datos, “los fondos de las gestoras que ofrecen en promedio una rentabilidad inferior tienden a tener una cuota de mercado superior en el segmento minorista”. A la luz de los resultados de este trabajo, desde la CNMV se señala que parece “conveniente” impulsar la adopción de medidas que ayuden a reducir los costes que afrontan los inversores, particularmente los minoristas. “Algunas de estas medidas podrían estar orientadas hacia la creación de herramientas de carácter público e independiente que ayudaran a comparar entre los distintos fondos disponibles en el mercado”.

Esperamos que la CNMV no solo publique estos documentos, sino que dé un paso más y realice un control y supervisión exhaustivos de qué y cómo se comercializan los fondos de inversión entre los pequeños ahorradores y en el caso de que si incumpla normativa se decida a sancionar a las Sociedades gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva que abusende sus clientes yendo en contra de los intereses de éstos.

6. Perspectivas para el 2013

En un contexto económico tan complicado como el actual es más necesario que nunca informarse muy bien sobre qué podemos hacer y qué no debemos hacer jamás con nuestros ahorros. Es muy arriesgado hacer previsiones globales a largo plazo, y más en momentos de crisis. A pesar de los cantos de sirena interesados, lanzados por la banca, agencias de valores, medios de comunicación y corredores de Bolsa, la economía mundial no va a mejorar su rendimiento en 2013. Los informes del FMI y de la OCDE, entre otros organismos internacionales, aseguran que lo peor está por llegar: el PIB de España caerá alrededor del 1,3% y la tasa de desempleo, que sigue subiendo, ya ha alcanzado el 26,6%.

Los arriesgados Fondos de Inversión

En 2013 van a suponer una inversión todavía de mayor riesgo. Algunas carteras van a aumentar su peso en renta variable, es decir, en acciones, llegando a alcanzar el 70% del total de las carteras más arriesgadas. Esto se debe a que confían en que algunos valores variables tienen un amplio margen de mejora. Durante el 2012 la renta variable representaba un porcentaje comprendido entre el 50% y el 60% de éstas. No parece una inversión recomendable para los pequeños ahorradores, a pesar de que los 'gurús' de la economía están vendiendo que hay margen para la recuperación.

Siempre es recomendable que en el fondo tenga un gran peso la inversión en valores de renta fija. Las gestoras animan a contratar estos productos. Según ellas estamos ante el mejor momento para hacerlo. No debemos olvidar que juegan su papel comercial, los consumidores no tienen que dejarse engañar, es importante analizar la inversión y los riesgos derivados de la misma. Ya analizamos en un artículo anterior que, en muchos casos, estos productos tienen elevadas comisiones (de depósito, gestión, suscripción, reembolso y sobre beneficios). Además habrá que pagar los gastos generados por los operaciones realizadas, la constitución de la inversión y los cánones.

Dependiendo de la rentabilidad cosechada por el fondo y las comisiones aplicadas, el consumidor podría obtener una rentabilidad negativa. Si se decide invertir en un fondo deberá hacerse teniendo en cuenta el perfil de inversor del usuario. Si es muy conservador tendrá que invertir en renta fija, pero por ejemplo ya vimos que los Fondos Tesoro a 5 años ofrecen una rentabilidad bajísima y hay que tener el dinero parado durante ese largo período de tiempo.

La Banca, año tras año los vende como el producto de moda en sus distintas formas (cotizados, commodities, garantizados, fondos tesoros, BRICs, etc.). Pero lo cierto es que son un producto que puede alejarse de las necesidades de los usuarios y no están cubiertos por ningún Fondo de Garantía.

Los consumidores no deben fiarse de los Fondos garantizados

Los fondos garantizados, en los que el banco o la gestora que maneja las inversiones del fondo garantizan la recuperación total del dinero invertido, pero con una serie de condiciones fuera de las cuales puede haber pérdidas, están de capa caída por su baja rentabilidad. Su rentabilidad es extremadamente baja. El banco 'garantiza' el importe invertido inicialmente o una parte (dependiendo si la garantía es total o parcial), pero hay una rentabilidad adicional que va asociada al rendimiento de varios índices y que es muy difícil de conseguir. En caso de quiebra de la entidad gestora los ahorros colocados en estos productos no estarían garantizados por ningún Fondo de Garantía y los ahorradores pasarían a formar parte del concurso de acreedores de la entidad, en el que no ocuparían, ni mucho menos, un puesto destacado.

Por lo tanto es aconsejable optar por la contratación de otro tipo de productos de ahorro, como los depósitos bancarios que ofrecen una rentabilidad mayor y están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos. En los tiempos que corren no hay que asumir ningún riesgo innecesario, y menos a cambio de una rentabilidad baja o nula.

Lo que se debe saber de los fondos garantizados

- Si se tiene un perfil de ahorrador conservador existen mejores productos en el mercado que se adapten a sus necesidades. En un contexto como el actual no hay que tomar riesgos, hay que apostar por la seguridad por encima de la rentabilidad.

- En el caso de reembolso anticipado tendría que afrontar una elevada comisión que podría comerse la rentabilidad obtenida hasta la fecha.

- No se debe invertir en fondos emergentes o de materias, resulta muy arriesgado, es más seguro optar por la renta fija.

- Hay que conocer la composición de la cartera de inversión del fondo, es decir, en qué invierte el fondo.

- No hay que olvidarse de que la seguridad es más importante que la rentabilidad.

La seguridad de los depósitos bancarios

Son, de largo, el producto más seguro. Nuestros ahorros estarán garantizados (100.000 euros por titular y entidad). Además, al ser un producto de renta fija sabremos con exactitud la rentabilidad que obtendremos en la fecha de vencimiento (salvo que el depósito se cancele anticipadamente). Es un producto sencillo, cualquier consumidor puede entenderlo. Habrá que vigilar las comisiones aplicadas (la rentabilidad podría verse alterada negativamente), si lleva productos asociados y si existe alguna condición para obtener la rentabilidad, puesto que en las últimas fechas están proliferando los depósitos estructurados o referenciados. Ofrecen una rentabilidad mayor que la mayoría de productos financieros.

El valor de la prima de riesgo -lo que paga un país por financiarse en 'los mercados' en comparación con lo que está pagando Alemania- puede desembocar en un rescate a la economía española. En ese caso, la rentabilidad de las imposiciones a plazo fijo podría disminuir. Es fácil encontrar en el mercado depósitos con rentabilidades superiores al 4%, algunos de ellos exigen una cantidad mínima que no es asumible para los pequeños ahorradores (superior a 50.000 euros). La rentabilidad también dependerá del tipo de interés que marque el Banco Central Europeo (actualmente es del 0,75%) e incluso se bonificará la contratación de productos adicionales (domiciliaciones de nómina y recibos, tarjetas, seguros, plan de pensiones, fondos de inversión, etc.). Aunque durante 2013 su rentabilidad fuese menor, seguirían siendo la mejor opción de inversión.

Hay que distinguir los depósitos a plazo fijo ordinarios de los estructurados. En estos últimos es necesario invertir una elevada suma de dinero y se deben cumplir una serie de requisitos para conseguir la rentabilidad máxima. Podría no obtenerse rentabilidad alguna, o en el peor de los casos convertirse en accionista de una empresa, si la rentabilidad va ligada al rendimiento de una cesta de acciones.

Lo que se tiene que saber sobre los depósitos

-Es imprescindible de que ni el plazo ni su cuenta asociada generen comisiones, así su rentabilidad quedará intacta. Es recomendable que no haya productos asociados. Hay que vigilar que el plazo no lleve asociada la contratación de otros productos que generen costes.

-Es interesante que el plazo disponga de “ventanas de liquidez”: Son unos determinados días en los que podremos rescatar el dinero depositado sin coste alguno. En el caso de que no las haya tendremos que buscar algún depósito sin comisión por cancelación anticipada (escasean) o con una comisión/penalización muy baja.

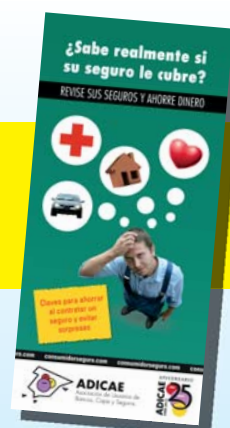
-Si se contrata un plazo con duración distinta de 12 meses tendrá que saber que la rentabilidad expresada en la TAE es una tasa anual. Es la rentabilidad que se obtendría si el producto tuviera una vigencia de un año. Ejemplo: En un depósito a 6 meses con una TAE del 4% obtendremos, aproximadamente, una rentabilidad del 2%.

Es fundamental que los consumidores antes de contratar un producto de ahorro-inversión, se aseguren al 100% de todas sus características, de si está cubierto o no por algún fondo de garantía, de si puede recuperar su dinero cuando quiera sin penalizaciones y de las comisiones que le vayan a cobrar.

¿Sabe si su seguro le cubre realmente?

**Claves para ahorrar al contratar un seguro y evitar sorpresas
Sepa que tipo seguro necesita, con qué coberturas y utilícelo
llegado el momento con los consejos prácticos de
esta publicación**

**Solicítela en:
cambialabanca.com/materiales
Sedes de ADICAE
902 876 326**



Anexo: Normativa reguladora y organismos de control de las instituciones de inversión colectiva

NORMATIVA REGULADORA

Las instituciones de inversión colectiva aparecen reguladas por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y por su Reglamento (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva).

Asimismo, a las Sociedades de inversión, les resultará de aplicación, subsidiariamente, lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en la medida en que procedan de operación societaria (transformación, fusión, escisión...), lo previsto en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

La Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, sobre operaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero en instrumentos derivados y por la que se aclaran determinados conceptos del Reglamento de la Ley 35/2003.

La Circular 1/2009 de 4 de febrero de la CNMV establece la clasificación de las Instituciones de Inversión Colectiva en quince categorías en función de su vocación inversora. La Circular 3/2011, de 9 de junio de la misma institución, que entra en vigor el 27 de agosto, aclara determinados aspectos de la anterior y computa para su clasificación tanto las inversiones al contado como en productos derivados, es decir, teniendo en cuenta su exposición total.

Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre operaciones con instrumentos derivados de las instituciones de inversión colectiva.

Circular 1/2012, de 26 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, sobre operaciones con instrumentos derivados y de otros aspectos operativos de las instituciones de inversión colectiva.

ORGANISMOS DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Tal y como aparece regulado en la Circular 3/2006, de 26 de octubre, sobre folletos explicativos de las instituciones de inversión colectiva, las distintas categorías de IIC se encuentran supervisadas en España por la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, en la cual, además, se registran los folletos informativos que cualquier IIC tiene que poner a disposición del público con indicación de las principales líneas y políticas de actuación de la misma.

Corresponde a la CNMV la supervisión e inspección de las personas físicas y entidades y la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, el **Consejo de Administración** de las Sociedad Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y de las SICAV se configura como el órgano social clave en relación con el control interno de estas entidades.

La Circular 6/2009, claramente alineada con el Technical Advice, establece que el consejo de

administración de la SGIIC y de la SICAV será responsable de:

- a) Establecer, mantener y supervisar las políticas y procedimientos de control interno, así como de evaluar su eficacia y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para subsanar las posibles deficiencias.
- b) Asegurar que los riesgos principales que afectan a las instituciones de inversión colectiva gestionadas por la SGIIC, así como a la propia SGIIC o SICAV, han sido identificados y se han implantado los sistemas de control interno adecuados para mitigarlos.
- c) Asegurar la existencia de medios humanos y técnicos adecuados y suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna y la adecuada segregación de funciones.

SIGUENOS EN REDES SOCIALES

*Hay que agitar por las redes sociales nuestra
lucha contra los abusos bancarios*



#stopabusosbancarios
@ADICAE



Adicae Consumidores

